

**DOCUMENTACIÓN DE HIJOS MENORES A PRESENTAR EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

- [Hoja ampliatoria de datos](#) del interesado debidamente cumplimentada y firmada por el padre/madre (el interesado es el menor que tramitará la nacionalidad).
- Documento Nacional de Identidad del padre, madre e hijo/a, en vigencia, y con fotocopia de cada uno.
- Acta de nacimiento del interesado/a, **CON LA APOSTILLA DE LA HAYA.**
- Constancia de inicio de trámite de nacionalidad española del **padre** o de la **madre** del interesado.
- Partida de nacimiento de ambos progenitores.
- Acta de matrimonio de los progenitores. En caso de estar divorciados, traer sentencia de divorcio. En ella debe figurar el estado civil que tenían al momento de contraer matrimonio. Si alguno de los padres, fuera casado/a, divorciado/a o viudo/a de algún matrimonio anterior, deberá aportar partida de matrimonio, sentencia de divorcio y/o partida de defunción, según lo que corresponda.
- Formularios de [inscripción como residente RMC](#) y [Declaración Explicativa PERE/CERA](#), completos y firmados por el padre/madre

**DE TODA ESTA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA. SI AL MOMENTO DE LAS CITAS, SE VAN A PRESENTAR VARIOS HERMANOS, PRESENTE UNA FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPARTIDA PARA CADA EXPEDIENTE. (UNA POR CADA HERMANO).**

**LOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERAN VENIR ACOMPAÑADOS POR SU PADRE Y MADRE. LOS MENORES DE 14 AÑOS (INTERESADOS) NO ES NECESARIO QUE ASISTAN. (PERO AMBOS PADRES, SÍ)**